

La bandera oficial española, ondeará en el centro en colocaciones impares y a la derecha en disposiciones pares.

El protocolo de la colocación de las banderas es la forma establecida por ley del orden de precedencia de las banderas cuando se utilizan en grupos de dos tres o más banderas.

El Artículo 4.2, de la Constitución señala que "las banderas y enseñas propias de las comunidades autónomas se utilizarán junto a la bandera de España en sus edificios públicos y en sus actos oficiales". Y lo mismo sucede con las enseñas de ayuntamientos y otras corporaciones. Así mismo, el artículo sexto de la ley 39/1981 determina que cuando se utilice la bandera de España ocupará siempre un lugar destacado, visible y de honor; y que si junto a ella se utilizan otras banderas, la de España ocupará un lugar preeminente y de máximo honor.

Si es impar el número de banderas que ondean juntas, se entenderá por preeminente la posición del centro, reservada a la bandera de España. Si el número es par, de las dos posiciones centrales, es preeminente la de la derecha.

Si la colocación es en fila única será la que ocupe la primera posición, siendo el lugar más importante el más cercano a la puerta principal de acceso al edificio.

Las Banderas de las comunidades autonómicas también tienen su ordenación reglada. Las banderas de las comunidades ondearán en los actos celebrados en su territorio junto a la española, ocupando la segunda posición.

A continuación se explican los diferentes casos ejemplos de como se debe y cómo colocar las banderas de forma correcta.

Para ver el protocolo de colocación de comunidades autónomas, Europa y demás países visite "protocolo" en la web: www.blueonebanderas.com

2 Banderas oficiales

Se colocará la bandera española y a la derecha la de la comunidad autónoma.

Si se quiere colocar una bandera no institucional deberá situarse separada al lado derecho y separada del grupo de banderas oficiales



Banderas no oficiales

BANDERAS DE EMPRESAS, EVENTOS ORGANIZACIONES O PARTICULARES.
SE UBICARÁ APARTADO DEL GRUPO DE BANDERAS OFICIALES Y NUNCA SEGUIRÁ EL ORDEN DEL PROTOCOLO.

3 Banderas oficiales Con la Bandera Europea

Se colocará la bandera española y se alterna partiendo de la derecha. De mayor a menor preminencia. Si se quiere colocar una bandera no institucional deberá situarse separada al lado derecho y separada del grupo de banderas oficiales



4 Banderas oficiales

Si el número de banderas es par, la bandera de mayor importancia se coloca en el centro y empezando por su izquierda, se colocarán por orden de importancia y de forma alterna a izquierda y a derecha de la bandera nacional. Si se quiere colocar una bandera no institucional deberá situarse separada al lado derecho y separada del grupo de banderas oficiales



5 Banderas oficiales Con la Bandera Europea

Se colocará la bandera española y se alterna partiendo de la derecha. De mayor a menor preminencia. Si se quiere colocar una bandera no institucional deberá situarse separada al lado derecho y separada del grupo de banderas oficiales



Banderas Oficiales Colocadas en fila única

Si las banderas se encuentran en la fachada o entrada de un edificio, pueden estar dispuestas en una línea única, situada a la derecha o la izquierda, o una línea doble de banderas, empezando por la Española y disminuyendo en importancia, hacia la izquierda o hacia la derecha según la disposición.

